LICITACION PUBLICA No. 4161.010.32.1.0908.2023

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Licitación Pública la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Proceso de Contratación a través de la plataforma transacción SECOP II.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4161.010.32.1.0908.2023 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO CELULAR CON SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA GRUPO DE ATENCION DE VICTIMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD.”

Especificaciones o cantidades requeridas: Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran contenidas en el Anexo Técnico, que para todos los efectos hace parte integral del presente documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191501	E: Productos de uso final	43: Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	19: Dispositivos de Comunicaciones y accesorios.	15: Dispositivos de comunicación personal.	01: Teléfonos móviles.
81161801	F: Servicios	81: Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología.	16: Entrega de servicios de tecnología de información.	18: Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.	01: Servicios de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos.
83111603	F: Servicios	83: Servicios públicos y Servicios relacionados con el Sector público	11: Servicios de medios de telecomunicaciones	16: Servicios de comunicaciones móviles	03: Servicios de telefonía celular
83121703	F: Servicios	83: Servicios públicos y Servicios relacionados con el Sector público	12: Servicios de información	17: Servicios de comunicación masiva	03: Servicios relacionados con el internet.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA aplicará la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionada por la Ley 2040 de 2020 y modificada por la Ley 2069 de 2020, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Política, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el Inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

El tiempo de conectividad del servicio de voz y datos incluido entrega de los equipos móviles conforme a especificaciones técnicas de la Policía Nacional Metropolitana de Cali, será dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a partir del inicio de ejecución del contrato.

El servicio de voz y datos, incluyendo equipos móviles y accesorios estará disponible durante nueve (09) meses continuos, a partir de la fecha de activación del servicio, que será contado a partir de la fecha que precise el supervisor una vez termine la prestación de servicio contratado en la vigencia anterior.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 1.959.218.362), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009882 del 20 de enero de 2023, por valor de DOS MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($2.002.950.997), y con apropiación presupuestal Nos.

Item: 1 Valor: 2.000.000.000 COP
Apropiación: 4161/1.2.3.2.06/2.3.2.02.02. 008/52010030004 /BP260044421010105 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Contribución Contratos De Obra Pública/ServiciosPrestados EmpresasYServiciosDeProducci
Proyecto: BP-26004442/1/01/01/05 Adquirir servicio de voz y datos para e

Item: 2 Valor: 1.200.000 COP
Apropiación: 4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52010050013 /BP260033141010111 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestados EmpresasYServiciosDeProduc
Proyecto: BP-26003314/1/01/01/11 Adquirir servicio de voz y datos

Item: 3 Valor: 1.750.997 COP
Apropiación: 4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.05.02/52010050013 /BP260033141010110 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación//Victimas protegidas en la/Adquirir equipo
Proyecto: BP-26003314/1/01/01/10 Adquirir equipo celular en la implementa

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Triángulo del Norte (Guatemala) y Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Departamento Administrativo de Hacienda, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4161.010.32.1.0908.2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de febrero de (2023)

JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Alvaro Adechine Ramos – Abogado Contratista
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra - Contratista
Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.